

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de marzo del año 2007

VISTO:

El Expediente N° 06133-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Proyecto "Olimpiada de Matemática de Santa Cruz Año 2007";

Que a fojas 3/14 de las presentes actuaciones se detallan los objetivos, reglamento y calendario para su realización;;

Que dentro de sus objetivos encontramos los siguientes: favorecer el mejoramiento de la calidad educativa en el área matemática en la Provincia de Santa Cruz; identificar jóvenes que demuestren aptitudes y talentos en la disciplina matemática, poniendo a prueba su cultura científica en una actividad competitiva; propiciar la formación docente continua difundiendo experiencias válidas en la enseñanza de la matemática; contribuir al enriquecimiento formativo a través del intercambio de conocimientos y experiencias y favorecer la innovación curricular y de la práctica pedagógica en la disciplina mediante el desarrollo de la práctica de la enseñanza basada en la resolución de problemas, como método sustentado en procesos de pensamiento, procesos de aprendizaje y en los contenidos matemáticos, para el aprendizaje significativo y el desarrollo de la capacidad autónoma para resolver problemas reales;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que son atribuciones de este Rectorado;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

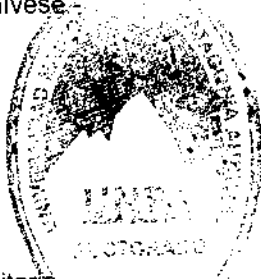
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Proyecto "Olimpiada de Matemática de Santa Cruz Año 2007", con su respectivos Anexos que forman parte de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Prof. Carlos AGUILA
Secretario de Extensión Universitaria



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 180

-2007.-

ANEXO 1

La OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICA DE SANTA CRUZ tiene como **objetivos**:

- Favorecer el mejoramiento de la calidad educativa en el área matemática en la provincia de Santa Cruz.
- Identificar jóvenes que demuestren aptitudes y talentos en la disciplina matemática, poniendo a prueba su cultura científica en una actividad competitiva basada en la solución de problemas que constituyen desafíos matemáticos, a fin de apoyarlos en sus estudios, desarrollar su capacidad de resolución de problemas y canalizar sus vocaciones;
- Propiciar la formación docente continua difundiendo experiencias válidas en la enseñanza de la matemática;
- Favorecer la innovación curricular y de la práctica pedagógica en la disciplina mediante el desarrollo de la práctica de la enseñanza basada en la resolución de problemas, como método sustentado en procesos de pensamiento, procesos de aprendizaje y en los contenidos matemáticos, para el aprendizaje significativo y el desarrollo de la capacidad autónoma para resolver problemas reales;

Contribuir al enriquecimiento formativo a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre alumnos y docentes de toda la provincia.



ANEXO 2

El **Comité Académico (C.A.)**, de la OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICA DE SANTA CRUZ tendrá como funciones:

- Realizar la selección de contenidos por nivel
- Elaborar el material de entrenamiento
- Generar un banco de problemas
- Confeccionar las pruebas y pautas de corrección de los certámenes
- Aprobar los Jurados para la Etapa Local y oficial de Jurados para las siguientes etapas
- Proponer a los docentes que actuarán como Responsables Locales y Zonales
- Nominar los Campeones en los distintos niveles
- Dirimir en toda cuestión sometida a su arbitrio

El **Comité Organizador (C.O.)**, de la OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICA DE SANTA CRUZ tendrá como funciones:

I- Comunicación y Difusión

- Distribuir la información entre los involucrados en el proyecto y los participantes;
- Realizar las actividades de Prensa y Difusión

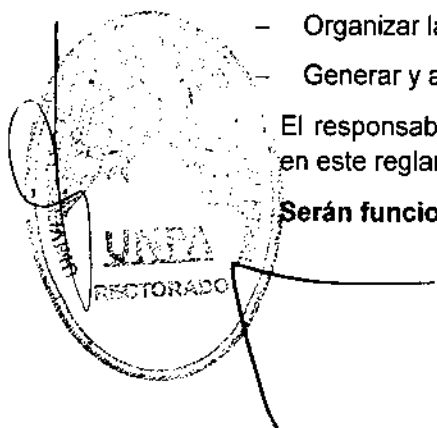
Para el cumplimiento de estas funciones el Consejo Provincial de Educación facilitará la difusión de las actividades en toda su jurisdicción.

II- Organización de los certámenes

- Distribuir los problemas
- Coordinar con el Consejo Provincial de Educación la asignación de espacios físicos en las escuelas y la atención de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar con la Fundación Olimpiada Matemática Argentina en los aspectos referentes a las competencias olímpicas de su incumbencia
- Establecer y verificar el cumplimiento del cronograma
- Organizar talleres para alumnos
- Organizar talleres para docentes
- Organizar actividades culturales relacionadas con los certámenes
- Organizar las reuniones necesarias de los involucrados en esta actividad
- Generar y administrar las bases de datos sobre participantes, instancias, resultados.

El responsable institucional será el encargado de convocar a las distintas reuniones previstas en este reglamento.

Serán funciones de los Responsables Locales:



- Articular con las autoridades de los establecimientos educativos locales e instancias de conducción escolar para coordinar las actividades correspondientes a la etapa local con los organismos de su dependencia.
 - Comunicar a los establecimientos educativos los resultados de las distintas instancias del certamen y de cualquier otra información relacionada con el desarrollo de la Olimpiada.
 - Transmitir toda la información concerniente a su localidad al Responsable ZONAL, y viceversa.
 - Oficiar de interlocutor entre el Comité Académico y todos los actores locales involucrados en el desarrollo del proceso olímpico de la etapa local y actuar en representación del Comité Organizador en la localidad correspondiente.
-
- Seleccionar los miembros del Jurado Local para los Niveles Mayores, a proponer al Consejo Académico, conforme a las siguientes prioridades:
 1. Profesores o Licenciados en Matemática.
 2. Otros docentes con título habilitante en el área Matemática.
 3. Otros docentes con título supletorio en el área Matemática.
 4. Otros profesionales con formación en el área Matemática.
 - Seleccionar los miembros del Jurado Local para los Niveles Menores, a proponer al Consejo Académico, conforme a las siguientes prioridades:
 1. Docentes de Educación General Básica del área Matemática, Profesores o Licenciados en Matemática.
 2. Otros docentes con título habilitante en el área Matemática.
 3. Otros docentes con título supletorio en el área Matemática.
 4. Otros profesionales con formación en el área Matemática.

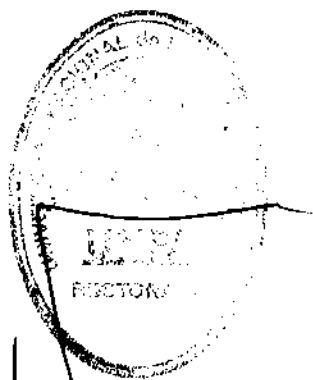
Serán funciones de los Responsables Zonales:

- Articular con las autoridades de los establecimientos educativos locales e instancias de conducción escolar para coordinar las actividades correspondientes a la etapa zonal con los organismos de su dependencia.
- Comunicar oficialmente a los Responsables Locales los resultados de las Etapas Zonal y Provincial y de cualquier otra información relacionada con el desarrollo de la Olimpiada.
- Transmitir toda la información concerniente a su Zona al responsable institucional, y viceversa.
- Oficiar de interlocutor entre el Comité Académico y todos los actores locales involucrados en el desarrollo del proceso olímpico de la etapa zonal y actuar en representación del Comité Organizador en la Zona correspondiente.

Los Responsables Locales y Zonales integrarán el Comité Organizador.



El responsable institucional será el encargado de convocar a las distintas reuniones previstas en este reglamento.



180



NIVEL N° _____



OLIMPIADA MATEMATICA _____

OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICA DE SANTA CRUZ

AUTORIZACIÓN

DE _____

Nombres y apellidos del alumno

_____ Por _____ la _____ presente

Nombres y apellidos del padre, tutor o encargado

D.N.I., L.C., L.E., C.I. N° _____ domiciliado en _____

Calle _____

N° _____ Piso _____ Dto. _____ localidad _____ C.P. _____

N° _____

provincia _____

Tel. _____

N° (_____) _____

autorizo a mi hijo _____

D.N.I. _____

Nombres y apellidos del alumno

alumno _____ de _____

Nombre del establecimiento

localidad _____

provincia _____

a participar en las actividades correspondientes a todas las etapas de la Olimpiada Matemática Argentina/ Olimpiada Matemática Nándú/ Olimpiada Provincial de Matemática de Santa Cruz, a llevarse a cabo durante el presente año.

_____ Me hago responsable de todos los traslados de mi hijo desde el domicilio hasta los puntos de concentración para las pruebas de la Olimpiada Matemática Argentina, Olimpiada Matemática Nándú y Olimpiada Provincial de Matemática de Santa Cruz; asimismo de las consecuencias, de cualquier naturaleza, provenientes de la participación del menor para dicha competencia. Por ello, deslindo toda responsabilidad que pudiera atribuirse a la Olimpiada Matemática Argentina, a la Olimpiada Matemática Nándú y a la y Olimpiada Provincial de Matemática de Santa Cruz, al Centro Latinoamericano de Matemática e Informática, a la Unión Matemática Argentina, a la Fundación Olimpiada Matemática Argentina, a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y al Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz. - - - - -

_____ Asimismo declaro conocer y aceptar el nuevo Reglamento 2007 de la OLIMPIADA MATEMÁTICA ARGENTINA y el nuevo Reglamento 2007 de la Olimpiada Provincial de Matemática de Santa Cruz. _____

_____ de _____
200..



Lugar y fecha

.....

.....
Aclaración de firma
encargado

Firma padre, tutor o

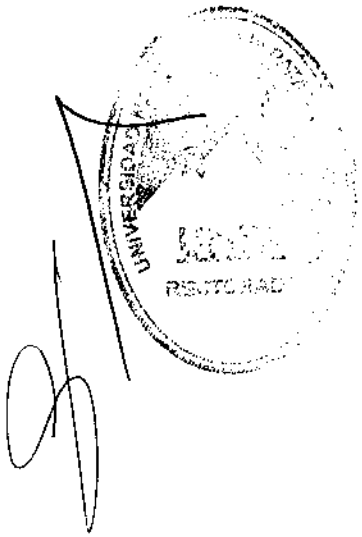
.....de 200..
Lugar y fecha

.....

.....

Firma y sello con aclaración de firma y cargo de la autoridad del establecimiento

Sello del establecimiento



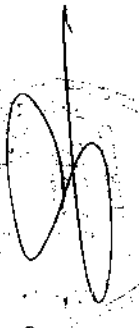
ANEXO 4

Listado de Dependencias de Localidades Inferiores a 1.000 Habitantes

Orden	Localidad	Depende de:
1	Cañadón Seco	Caleta Olivia
2	Koluel Kaike	Las Heras
3	Jaramillo	Caleta Olivia
4	Fitz Roy	Caleta Olivia
5	Tellier	Puerto Deseado
6	Julia Dufour	28 De Noviembre
7	El Turbio	28 De Noviembre
8	Rospenteck	28 De Noviembre
9	Tres Lagos	Calafate
10	Chanten	Calafate
11	Hipólito Irigoyen	Perito Moreno
12	Bajo Caracoles	Perito Moreno

ANEXO 5
Responsables Locales

ZONA	LOCALIDADES	RESPONSABLE LOCAL	CABECERA
CORDILLERA SUR	RIO TURBIO	Rubén Costilla / TE 02902-421990/421377 / extensionuar@hotmail.com	RIO TURBIO
	<u>28 DE NOVIEMBRE</u>	/ Colegio N° 32: 02902-482078 Alejandra Herrera	
	<u>EL CALAFATE</u>	Oscar Morell. EGB N° 9 Tel: 02902-491086 Vanessa Gornarán (Vice Directora EGB 9) / cpegb9@cotecal.com.ar	
	<u>RIO GALLEGOS</u>	Norma Saldivia EGB N° 10. 02966-420806 (Esc N° 10) Mónica Paulette UNPA-UARG	RIO GALLEGOS
CENTRO	<u>PUERTO SAN JULIAN</u>	Bettina MURUZABAL / UASJ - Tel: 02962-452319- 452449	PUERTO SAN JULIAN
	<u>PUERTO SANTA CRUZ</u>	Claudia Tartabini IMA. 02962-498290 fax: 498145 pellanda@sanlacruz.servisur.com.ar	
	<u>COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA</u>	Raúl Alberto Romero. EGB N° 6. 02962-497021 areauca@piedrabuena.servisur.com.ar	
	<u>GOBERNADOR GREGORES</u>	Hasta tanto se defina el responsable local, el referente organizador es el delegado zonal / UASJ - Tel: 02962-452319- 452449	
COSTA NORTE	<u>CALETA OLIVIA</u>	Claudio Fernández / UACO Tel-fax: 0297-4854888 cfemandez@uaco.unpa.edu.ar	CALETA OLIVIA
	<u>PUERTO DESEADO</u>	Laura Longhi IMA 0297-4870252 / Inst. San José 4870147 Fax: 4872525 (locutorio) malalonghi@hotmail.com	
	<u>PICO TRUNCADO</u>	Alba Gómez EGB N° 35 Tel: 0297-4992132 (M)	
	<u>PERITO MORENO</u>	Sandra Elisa Gómez ESC 12 Tel-fax: 02963-432001 sandragomez@pm-patagonia.com.ar / sandragomez1963@yahoo.com.ar	LAS HERAS
CORDILLERA NORTE	<u>LAS HERAS</u>	Marcela Pagnoni / EGB N° 53: TE 0297-4974808 marcelapagnoni@yahoo.com.ar fax: 4974804 (EGB N° 3)	
	<u>LOS ANTIGUOS</u>	Adriana Morelli / EGB N° 17 - Sec. N° 15 Tel: 02963-491381	



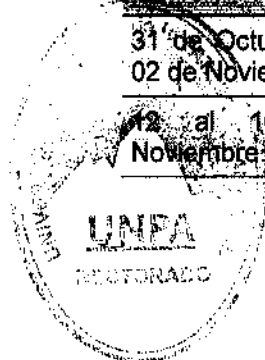
ANEXO 6

CALENDARIO Olimpiada Provincial de Matemática de Santa Cruz

FECHAS	Actividad
19 - Abril	Selección Etapa Colegial para Niveles Menores
20 Abril al 27 de abril	Recepción de listados de los Niveles Menores por los Responsables Locales
26 abril	Selección Etapa Colegial para Niveles Mayores
27 abril	Envío al responsable Institucional copia de las planillas con resultados de la Etapa Colegial para Niveles Menores por vía electrónica (preferentemente) o fax.-
27 de abril al 04 de mayo	Recepción de listados de los Niveles Mayores por los Responsables Locales.-
28 de abril.-	Reunión del Comité de Pruebas para elaborar la prueba de selección y criterios de corrección para la Etapa Local del Nivel Cero.-
02 al 11 Mayo	Corrección e impresión de la prueba del Nivel Cero Etapa Local
02 al 11 Mayo	Proposición de Jurados Locales Niveles Menores (los responsables locales al C.A.)
07 Mayo	Envío al responsable institucional copia de las Planillas con resultados de la etapa colegial para niveles mayores por vía electrónica (preferentemente) o fax.
11 - May	Remisión de Prueba Nivel Cero para la Región Norte a Caleta Olivia.
14 al 15-Mayo	Remisión de las Pruebas de los Niveles Menores a los Responsables Locales
14 al 16 Mayo	Aprobación de los Jurados Locales Niveles Menores por parte del Comité Académico
14 al 18 Mayo	Proposición de Jurados Locales para Niveles Mayores (los responsables locales al C.A.)
17-Mayo	Prueba Etapa Local para Niveles Menores
21 al 24 Mayo	Aprobación de los Jurados Locales Niveles Mayores por parte del Comité Académico.
28 y 29 de Mayo	Remisión de las Pruebas de Niveles Mayores a los Responsables Locales.
28 de May al 01 de Junio	Corrección por los Jurados Locales de las pruebas de la Etapa Local para Niveles Menores
01 de mayo	Prueba Etapa Local para Niveles Mayores.-
04 de Jun.	Envío por los responsables locales de Lista de Clasificados Etapa Local Niveles Menores.-
06 de Junio	Envío a la OMA de los resultados de la Etapa Local Niveles Menores.-
11 Jun al 15 Jun	Corrección por los Jurados Locales de la Prueba de la Etapa Local para Niveles Mayores.-

FECHAS	Actividad
16 de Junio	Reunión del Comité de Pruebas para elaborar la prueba de Selección y criterios de corrección para la Etapa Zonal del Nivel Cero
19 de Junio	Envío y recepción del Orden de Méritos Niveles Mayores de los Responsables Locales al Responsable Institucional.-
19 al 22 de Junio	Corrección e impresión de la prueba Etapa Zonal del Nivel Cero
21 de Junio	Envío de la OMA de los resultados de la Etapa Local Niveles Mayores.
25 de Junio	Remisión de Prueba Nivel Cero Etapa Zonal para la Región Norte a Caleta Olivia.
26 y 27- Junio	Remisión de las Pruebas de la Etapa Zonal para Niveles Menores a los Responsables Zonales
28 de Junio	Prueba Etapa Zonal para Niveles Menores
02 y 03 de Julio	Remisión de las Pruebas de la Etapa Zonal Niveles Mayores a los Responsables Zonales.-
5 de Julio	Prueba Etapa Zonal Niveles Mayores.-
30 de Julio al 3 de Agosto	Reunión del Comité de Pruebas para elaborar la Prueba de Selección y Criterios de Corrección para la Etapa Final Provincial de Niveles Menores..
30 de Julio al 3 de Agosto	Corrección por el Comité Académico de las Pruebas de la Etapa Zonal Niveles Menores en Caleta Olivia.-
30 de Julio al 3 de Agosto	Corrección por el Comité Académico de las Pruebas de la Etapa Zonal Niveles Mayores en Caleta Olivia.-
06-Agosto	Envío y recepción del orden de méritos Etapa Zonal Niveles Menores al Responsable Institucional
06-Agosto	Envío y recepción del orden de méritos Etapa Zonal Niveles Mayores al Responsable Institucional
07 -Agosto	Envío a la OMA de los resultados de la Etapa Zonal Niveles Menores
07 -Agosto	Envío a la OMA de los resultados de la Etapa Zonal Niveles Mayores
27 al 31 de Agosto	Corrección e Impresión de la Prueba Etapa Final Provincial de Niveles Menores.-
5 de septiembre	Prueba Etapa Final Provincial Niveles Menores en Caleta Olivia.-
5 de septiembre	Reunión del Comité de Pruebas para Elaborar la Prueba de Selección y Criterios de Corrección para la Etapa Final Provincial de Niveles Mayores.-
6 de septiembre	Corrección por el Comité Académico de las Pruebas de la Etapa Final Provincial Niveles Menores en Caleta.-
06-septiembre	Envío y recepción del Orden de Mérito Niveles Menores Final Provincial al responsable institucional.-
06 de Sep.	Prueba Etapa Regional Olimpiada NANDU
06 de Sep.	Ceremonia de Premiación Niveles Menores Final Provincial

FECHAS	Actividad
06 al 18 de sep.	Corrección e Impresión de la Prueba Etapa Final Provincial de Niveles Mayores
19 - septiembre	Prueba Etapa Final Provincial para Niveles Mayores.-
20 - septiembre	Corrección por el Comité Académico de las Pruebas de la Etapa Final Provincial Niveles Mayores en Río Gallegos
20 de Sep	Envío y recepción del Orden de Mérito Etapa Final Provincial Niveles Mayores al responsable Institucional.-
20 Septiembre	Prueba Etapa Regional Olimpiada Matemática Argentina.-
20 septiembre	Ceremonia de Premiación Niveles Mayores Final Provincial.-
12, 13 y 14 Oct	XII Torneo de Frontera "Hernando de Magallanes" - Punta Arenas - Chile
31 de Octubre al 02 de Noviembre	Prueba Certamen Nacional Olimpiada Nandú
12 al 16 de Noviembre	Prueba Certamen Nacional Olimpiada Matemática Argentina






OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMATICA DE SANTA CRUZ REGLAMENTO

- 1) La OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICA DE SANTA CRUZ es organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) con sede en esta Provincia, con el auspicio del Consejo Provincial de Educación, cuyos objetivos se detallan en el Anexo N° 1.
- 2) La OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICA DE SANTA CRUZ se organizará en certámenes anuales a desarrollarse en cuatro etapas.

Primera Etapa: COLEGIAL

Segunda Etapa: LOCAL ó INTERCOLEGIAL

Tercera Etapa: ZONAL

Cuarta Etapa: FINAL PROVINCIAL

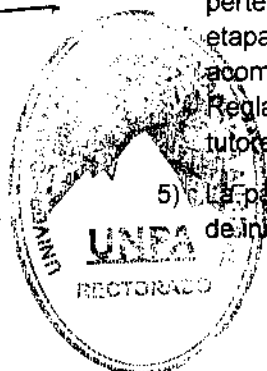
En los certámenes de cada etapa se le presentará al alumno una prueba de carácter individual que constará de 3 problemas para los que dispondrá de 3 horas reloj para su resolución en los Niveles Mayores y de 2 horas reloj en los Niveles Menores. En ambos casos se podrán utilizar elementos de geometría y calculadora y en los Niveles Mayores podrán utilizar además libros o apuntes, pero no podrán usarse colecciones de problemas resueltos.

Cada problema se califica con CERO (0), ó UN (1) Puntos. Para acceder a la siguiente etapa se debe tener dos problemas aprobados, salvo excepciones establecidas por el Comité Académico.

- 3) La OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICA DE SANTA CRUZ será coordinada en los aspectos académicos por un Comité Académico (C.A.), dirigido por el Responsable Académico y en los aspectos organizativos por un Comité Organizador (C.O.), dirigido por el Responsable Institucional. Los integrantes y responsables de ambos Comités serán designados por la universidad y sus funciones se detallan en el Anexo N° 2.
- 4) Participan en esta actividad todos los alumnos de establecimientos oficiales de enseñanza provinciales, tanto públicos como privados que deseen hacerlo.

La universidad no asume la responsabilidad ni los riesgos emergentes del traslado de los alumnos, responsables y profesores de las escuelas, instituciones o localidades a la que pertenecen los participantes de los certámenes. Por lo tanto los participantes de las etapas locales, zonales y provinciales deberán presentarse a rendir las mismas acompañados del formulario que exige de responsabilidad civil y aceptación del presente Reglamento (según modelo que se agrega en el Anexo N° 3) suscrita por sus padres o tutores y refrendada por los directivos del establecimiento educativo al cual pertenecen.

- 5) La participación será en función del año que cada alumno esté cursando en el momento de iniciarse la Olimpiada, según los siete niveles detallados a continuación:





NIVELES	CURSOS	CICLO	EDJA
CERO MENORES	CUARTO Año	EGB 2	
PRIMERO MENORES	QUINTO Año	EGB 2	EDJA EGB2
SEGUNDO MENORES	SEXTO Año	EGB 2	



Handwritten signature

TERCERO MENORES	SÉPTIMO Año	EGB 3	EDJA EGB3 1er. Tramo
PRIMERO MAYORES	OCTAVO Año NOVENO Año PRIMER Año	EGB 3 EGB 3 CENS	EDJA EGB3 2do. Tramo
SEGUNDO MAYORES	PRIMERO y SEGUNDO Año SEGUNDO Año	Polimodal CENS	EDJA Polimodal 1º y 2º Año
TERCERO MAYORES	TERCER Año TERCERO y CUARTO Año TERCER Año	Polimodal Establecimientos de Educación Técnica CENS	EDJA Polimodal 3º Año

6) La distribución por regiones, zonas y localidades es:

REGIÓN	ZONA	LOCALIDADES	CABECERA
SUR Cabecera RÍO GALLEGOS	CORDILLERA SUR	RÍO TURBIO 28 DE NOVIEMBRE EL CALAFATE	RÍO TURBIO
	COSTA SUR	RÍO GALLEGOS	RÍO GALLEGOS
	CENTRO	PUERTO SAN JULIAN PUERTO SANTA CRUZ COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA GOBERNADOR GREGORES	PUERTO SAN JULIAN
NORTE Cabecera CALETA OLIVIA	COSTA NORTE	CALETA OLIVIA PUERTO DESEADO PICO TRUNCADO	CALETA OLIVIA
	CORDILLERA NORTE	PERITO MORENO LAS HERAS LOS ANTIGUOS	LAS HERAS

7) La Universidad designará un Responsable Local por cada una de las 14 localidades. El Responsable Local de la cabecera de cada zona oficiará de Responsable Zonal.

Las designaciones de los Responsables Locales y Zonales se harán con carácter ad-honorem, y sus funciones se detallan en el Anexo N° 2.-

El Listado de Responsables Locales se incluye en el Anexo N° 5.

8) El desarrollo de las etapas será el siguiente:

Primera Etapa: COLEGIAL

En esta etapa cada colegio es responsable de la selección y evaluación de los participantes interesados. Deberá enviar al Responsable Local correspondiente, en la fecha prevista en el cronograma, un listado de los seleccionados con Nombre y Apellido, Documento Nacional de Identidad, año que cursa e identificación del colegio. Éste elevará la información al Responsable Zonal.

Segunda Etapa: LOCAL ó INTERCOLEGIAL

El certamen se realiza en cada una de las 14 localidades detalladas en el artículo N° 6.

Las pruebas serán enviadas por el C. A. y evaluadas por un Jurado Local de acuerdo a criterios de evaluación enviados por el C.A.

Los miembros del Jurado Local serán propuestos al C.A por el Responsable Local a efectos de su aprobación. El Responsable Local seleccionará los miembros del Jurado, conforme a las prioridades fijadas en el Anexo N°2.-

Los alumnos de las localidades con menos de 1.000 habitantes (no incluidas en el listado) y los de escuelas rurales, realizarán las pruebas en su localidad, y el responsable las enviará para su corrección a la localidad asignada que le corresponda según se indica en el Anexo N° 4. Estos alumnos serán incluidos en el orden de mérito de la localidad donde se haya realizado la corrección y no conformarán un orden de mérito propio. Si un docente de estas localidades solicitara integrar el Jurado Local, podrá hacerlo

Luego de la corrección, el Jurado Local deberá enviar al Responsable Zonal por medio de su Responsable Local, el orden de méritos, con los resultados de las pruebas, incluyendo sólo a los alumnos que hubieren aprobado. Si en alguno de los niveles no hubiera ningún aprobado, el Jurado Local seleccionará sólo un alumno entre los desaprobados para avanzar a la etapa siguiente, quien será el que realizó el mejor examen.

Tercera Etapa: ZONAL

Participarán los alumnos seleccionados en la Segunda Etapa de cada una de las 14 localidades.

Las pruebas serán enviadas y evaluadas por el C. A.

El certamen se realizará en las localidades que actúan como cabecera zonal: Río Gallegos, Perito Moreno, Caleta Olivia, Río Turbio y San Julián. Por razones de fuerza mayor podrán establecerse otras sedes para la realización de los certámenes.

Luego de la corrección, el C.A. elaborará el orden de méritos, a partir de los resultados de las pruebas. El orden de méritos y los resultados de las pruebas serán remitidos a los Responsables Zonales.

A los alumnos que desaprobaren la Etapa Zonal, las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas de la UNPA correspondientes a su zona, confeccionarán y les harán entrega de



los certificados de participación correspondientes. Los certificados de la Zona Cordillera Norte se confeccionarán en la Unidad Académica Caleta Olivia de la UNPA.

Cuarta Etapa: FINAL PROVINCIAL

Participarán todos los alumnos que hubieren aprobado la Tercera Etapa.

Las pruebas serán enviadas y evaluadas por el C. A.

Luego de la corrección, el C.A. elaborará el orden de méritos, a partir de los resultados de las pruebas. El/los alumno/s ubicado/s primero/s en el orden de mérito de cada nivel será/n declarado/s Campeón del mismo. A criterio del C.A. se podrán entregar también Segundos Premios, Terceros Premios y Menciones.

A los participantes de la Etapa Final, la Secretaría de Extensión Universitaria de Rectorado confeccionará y les hará entrega del certificado correspondiente, así como también los diplomas a los premiados.

El certamen se realizará en sede a convenir.

Los resultados de las distintas etapas serán comunicados al Consejo Provincial de Educación por el Responsable Institucional del Proyecto.

- 9) El Comité Organizador fijará anualmente el CALENDARIO de la OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICA DE SANTA CRUZ, agregado al Reglamento como Anexo N° 6.
- 10) Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento será decidida por el C.A., cuyas decisiones serán inapelables.

